



## 1983

### RESOLUCIÓN No.

( 05 MAY 2011 )

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y Acuerdos 097, 121 de 2006.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1478 del 09 de marzo de 2011, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Biología (2), Física (1), Matemáticas y Estadística (1); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Mercadeo Agropecuario (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Contaduría Pública (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Matemáticas y Estadística (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 13 de abril de 2011, entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm, para la Sede Central, Sede Seccional Sogamoso y Sede Seccional Duitama, y para la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, el día 16 de abril de 2011, de 10:00 a.m., 4:00 p.m., elijan sus REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante unos Comités de Currículo, el día 29 de abril de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	BIOLOGIA	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	MERCADEO AGROPECUARIO O FESAD-TUNJA	MERCADEO AGROPECUARIO FESAD-DUITAMA	MERCADEO AGROPECUARIO FESAD- SOGAMOSO	MERCADEO AGROPECUARIO O SAD-BARBOSA	MERCADEO AGROPECUARIO O FESAD-YOPAL	TOTAL
GUSTAVO ADOLFO ORTÍZ LÓPEZ	50							50
ALCIBIADES ESCARRAGA SAAVEDRA	21							21
WILMAR ALEJANDRO MOSQUERA	20							
JOSÉ DAVID AREVALO BUITRAGO		33						33
ERIK RENE CARRILLO PARRA		16						16
NELSON PATIÑO GARCIA			15	3	1	1	0	20
VOTOS EN BLANCO	7	9	0	2	2	1	3	24
VOTOS NULOS	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL VOTOS	99	58	15	5	3	2	3	185

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electos Representantes de los ESTUDIANTES ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.





## 1983

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 29 de abril de 2011, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
GUSTAVO ADOLFO ORTÍZ LÓPEZ	BIOLOGIA	50
ALCIBIADES ESCARRAGA SAAVEDRA	BIOLOGÍA	21
JOSÉ DAVID AREVALO BUITRAGO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	33
NELSON PATIÑO GARCIA	MERCADEO AGROPECUARIO – FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA -FESAD	20

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, para la Presencial, es de dos (2) años y para la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) es de un año y medio (1½) años, de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos 097, 121 de 2006.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

05 MAY 2011

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector



Revisó: **AINB** SULTIA LUCIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia.  
Secretario General.

